

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2549879

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MOLINA

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

NUEVOSUR S.A., RUT 96.963.440-6, de conformidad a lo previsto en los artículos 130 y siguientes, y 140 y siguientes del Código de Aguas, se solicita derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, en la comuna de Molina, provincia de Curicó, Región del Maule, que se captarán mecánicamente desde 2 pozos según el siguiente detalle: 1.- Pozo PTAS N° 1, por un caudal de 1,3 l/s y un volumen anual de 40.996,8 m<sup>3</sup>, ubicado en punto de coordenadas UTM (metros) Norte 6.114.232 y Este 289.329. 2.- Pozo PTAS N° 2, por un caudal de 5,6 l/s y un volumen anual de 176.601,6 m<sup>3</sup>, ubicado en punto de coordenadas UTM (metros) Norte 6.114.275 y Este 289.242. Las ubicaciones están definidas según el Datum WGS84, Huso 19. Las captaciones están insertas en el SHAC Teno - Lontué. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio desde el centro de cada pozo. El uso de estas aguas será para el proceso de tratamiento de aguas servidas y abastecimiento de agua potable a las dependencias de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Molina - Lontué.



CVE 2549879

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)